



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 1 de 43

En la ciudad de Bogotá, D. C., el 12 de julio de dos mil veintidós (2022), la Administración de Bogotá, D. C., y las Comisiones Negociadoras de las organizaciones sindicales que presentaron pliegos de solicitudes: Confederación General del Trabajo -CGT-, Confederación de Trabajadores de Colombia -CTC-, Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia -Utradec CGT-, Federación Colombiana de Trabajadores y Servidores Públicos-Fecotraservipúblicos-, Unión Nacional de Trabajadores del Estado, los Servicios Públicos y la Comunidad -Únete-, Central Unitaria de Trabajadores de Colombia Subdirectiva Bogotá -Cundinamarca -CUT Bogotá Cundinamarca-, Federación Nacional al Servicio del Estado -Fenaltrase-, Confederación Nacional de Trabajadores -CNT-, Federación de Trabajadores de la Educación y Servidores Públicos de Colombia -Fenaltraesp-, Sindicato de Trabajadores de la Educación de Bogotá, D. C. -Sintraeducación-, Asociación Sindical Educativa -Asonal Educativa-, Asociación Nacional de Trabajadores de la Educación Colombia -Asoeducadores-, Sindicato de Trabajadores y Servidores Públicos de la Secretaría de Educación del Distrito Capital -Sintrased-, Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental -Biopaz-, Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo Central CTU Usctrab -CTU Usctrab-, Federación Nacional de la Unión Sindical Colombiana de Trabajo -Fedeusctrab Nacional-, Federación Sectorial Estatal de la Unión Sindical Colombiana de Trabajo -Fedeusctrab Estatal-, Federación Regional Bogotá De La Unión Sindical Colombiana Del Trabajo -Fedeusctrab Bogotá-, Federación Unión Sindical Colombiana del Trabajo Ambiental -Fedeusctrab Ambiental-, Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Usctrab-, Federación Nacional de Trabajadores de Colombia -Fedeasonal-, Confederación de Servidores Públicos y de los Servicios Públicos de Colombia -CSPC-, Federación Nacional de Trabajadores por el Mérito y el Trabajo Decente -Propaís-, Confederación Colombiana de Servidores Públicos -Ser Nación-, Colegiado Nacional de Orientadores de Colombia, Asociación Sindical de Empleados Distritales -ASED-, Sindicato de Empleados Públicos de la Secretaría de Educación del Distrito -Sinepsed-, Asociación Nacional de Trabajadores Administrativos, Contratistas, Técnicos, Profesionales, Orientadores, Instructores y Docentes de Colombia -Asonal Colombia-, Unión de Servidores Públicos de los Distritos y Municipios de Colombia -Unes Colombia-, Sindicato de Pagadores, Pensionados y Trabajadores de Colombia -Sipatco-, Sindicato de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá y Otras Entidades del Distrito -SCJ Bogotá-, Sindicato de Empleados Distritales de Bogotá -Sindistritales-, Sindicato de Trabajadores del Hospital Occidente de Kennedy -Sintrahosken-, Sindicato de Anestesiólogos de Bogotá y Cundinamarca -Saboc-, Asociación Sindical de Industria de los Trabajadores de la Salud, Pensionados, Contratistas, por Órdenes de Prestación de Servicios de la Salud, Complementarios y Conexos -Asitconsalud-, Sindicato de Servidores Públicos del Hospital Vista Hermosa -Sintra Hospital Vista Hermosa-, Asociación Médica Sindical Colombiana Seccional Cundinamarca -Asmedas-, Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social -Sindess Nacional-, Sindicato de Rama de los Trabajadores Empleados, Funcionarios, Contratistas y Servidores de la Salud y la Seguridad Social del Territorio Nacional -Sintrasalud-, Asociación Distrital de Auxiliares de Enfermería -ADAE-, Sindicato Distrital de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social y Servicios

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ

Gracias

[Firma]

[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 2 de 43

Complementarios del Hospital de Engativá -Sintrahengativá-, Sindicato de Médicos y Odontólogos de Bogotá -Simo D.C.-, Sindicato Nacional de Cirujanos Pediatras de Colombia -Uniciruped-, Sindicato Nacional de Pediatras de Colombia -Sicolped-, y Sindicato de Servidores Públicos de la Subred Sur ESE-Sintrasubred Sur-, en adelante LAS PARTES; con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política Colombiana en sus Artículos 1, 2, 23, 38, 39, 53, 55, 56, 58 y 103, los Convenios Internacionales de la OIT 151 de 1978 y 154 de 1981, relativos a las relaciones de trabajo en la Administración Pública y al fomento de la negociación colectiva, incorporados en la Legislación Nacional mediante las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999, en la condición de Estado Social de Derecho y de conformidad con el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 (compilatorio del Decreto Nacional 160 de 2014), modificado y adicionado con el Decreto 1631 de 2021, dieron inicio legal al proceso de negociación colectiva, con los integrantes de las comisiones negociadoras, el cual fue prorrogado desde el 10 de agosto hasta el 7 de septiembre de 2022, fecha en la que culminó el proceso de negociación.

CAMPO DE APLICACIÓN

De conformidad con el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 (compilatorio del Decreto Nacional 160 de 2014), modificado y adicionado con el Decreto 1631 de 2021, el presente Acuerdo se aplicará a todas y todos los empleados públicos del Distrito Capital; Administración Central y Descentralizada, Empresas Sociales del Estado -ESES- (Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente), Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, Cárcel Distrital, Cuerpo Oficial de Bomberos, a los organismos de control (Contraloría Distrital, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital) y el Concejo de Bogotá. En cuanto a la parte más favorable les será aplicada a los empleados públicos del ente autónomo universitario (Universidad Distrital), siendo obligación de la Administración Distrital producir los actos administrativos necesarios para el desarrollo y ejecución de lo acordado, con su incorporación en los planes, programas y proyectos.

LAS PARTES

Son partes actuantes y obligadas las organizaciones firmantes del presente acuerdo y la Administración Distrital de Bogotá, D. C.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ

Guait
gr



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 3 de 43

ACUERDOS

1. GARANTÍAS SINDICALES

1. La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en cabeza de la Secretaría General, a la firma del presente acuerdo, apropiará y dispondrá los recursos económicos, físicos, entre otros necesarios, para garantizar el desarrollo del proceso de la negociación colectiva con la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Así mismo, expedirá un acto administrativo para que las entidades y organismos distritales, gestionen los recursos necesarios para los procesos de negociación.

2. Las entidades y organismos de la administración distrital gestionarán los recursos económicos, físicos y otros necesarios para que las organizaciones sindicales desarrollen la semana sindical acorde con lo previsto en el ítem 10 del Acuerdo laboral 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a la firma del presente acuerdo, con plena observancia de las competencias de dirección y administración de cada una de ellas.

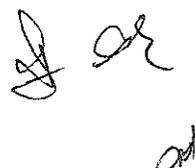
La semana sindical no deberá coincidir con otras actividades institucionales que impidan su participación.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expedirá el acto administrativo para el cumplimiento de este punto del acuerdo.

3. A partir de la firma del presente acuerdo, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., realizará las actividades necesarias para la suscripción de convenios y/o acuerdos con organismos nacionales e internacionales (incluida la OIT) para la formación y capacitación presencial de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, sobre temáticas de derecho colectivo sindical, de asociación, negociación colectiva, diálogo social y demás ejes temáticos que fortalezcan el movimiento sindical.
4. El sector Gestión Pública en cabeza de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -Dascd- en el marco de sus competencias pondrá a disposición de las organizaciones sindicales la oferta de formación y capacitación relacionada con negociación colectiva y gestión de conflictos.
5. A partir de la firma del presente acuerdo, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cabeza de la Secretaría General, expedirá un acto administrativo para el uso de salones, auditorios y

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ
García





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 4 de 43

otros espacios físicos de propiedad de la Administración Distrital, sus entidades y organismos distritales, en cada uno de ellos, para actividades de las organizaciones sindicales.

De forma concomitante, la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría General gestionará ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - Dadep- la disponibilidad de inmuebles con el fin de celebrar contratos de comodato con las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo.

6. La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través del Sector Gestión Pública como autoridad de la administración distrital, expedirá una directiva para que cada una de las entidades y organismos distritales cumplan estrictamente el principio de libertad y autonomía sindical, progresividad laboral y la prohibición de regresividad de los acuerdos laborales suscritos con las organizaciones sindicales, incluidas las garantías sindicales.

II. POLÍTICA LABORAL

7. La administración Distrital, en las entidades que presten servicios 24 horas, priorizará su asignación a empleados de planta, considerando los límites máximos para el trabajo suplementario y las disponibilidades presupuestales.
8. La administración distrital expedirá una directiva en la que instará a las entidades distritales para que actualicen los manuales de funciones acorde a las actividades desarrolladas por los empleados públicos y conforme a la naturaleza del empleo correspondiente, con la participación de las organizaciones sindicales en los términos del parágrafo 3º del Artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 498 de 2020.
9. La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en cabeza de la Secretaría General, a partir de la firma del presente acuerdo, emitirá un acto administrativo para que todas las entidades del Distrito implementen la modalidad de teletrabajo, garantizando mínimo el 10% de los servidores públicos del Distrito Capital, siempre y cuando la naturaleza del cargo sea identificada como teletrabajable.
10. La Administración dentro de un término no mayor a tres (3) meses, contados a partir de la firma del presente acuerdo laboral, en el marco de la normatividad integral nacional y distrital de teletrabajo, en cabeza del sector gestión pública, realizará una encuesta sobre la implementación del teletrabajo en cada una de las entidades distritales, a fin de verificar el bienestar de los teletrabajadores, así como la eficiencia en la prestación del servicio. La

Carrera 8: No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 5 de 43

mesa bipartita de las organizaciones que suscriban el presente acuerdo, presentarán hasta 10 preguntas que se evaluarán para ser incluidas en la encuesta.

11. La administración distrital y las organizaciones sindicales a la firma del presente acuerdo, en un plazo de seis (6) meses y en el marco de las acciones para avanzar en la economía del cuidado, diseñarán una propuesta normativa que busque la implementación de los horarios flexibles y la prestación del servicio de manera remota que impacten de manera positiva en la salud mental y física de los empleados públicos.
12. La Administración Distrital se compromete a promover la conmemoración de los días ocho de marzo y veinticinco de noviembre como fechas de reconocimiento a la mujer trabajadora, realizando jornadas pedagógicas con la participación de mujeres y de hombres con el fin de visibilizar y enfatizar los derechos de las mujeres en el mundo del trabajo, haciendo énfasis en la erradicación de la violencia hacia la mujer.
13. La Administración Distrital dispondrá que las entidades y organismos distritales que participen en la convocatoria Distrito 5 y las demás convocatorias que se desarrollen en lo sucesivo, den cabal cumplimiento a los concursos de ascenso conforme a lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019.
14. La Administración Distrital propondrá a la CNSC que en una misma convocatoria Distrital se permita a los empleados públicos de carrera presentarse y concursar, tanto para un empleo que esté en concurso de ascenso, como para un empleo que esté en concurso abierto.
15. La administración distrital dará continuidad a la mesa creada en el punto 6 del Acuerdo Laboral 2020, atendiendo la normatividad vigente en especial el Decreto 1499 de 2022, con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.
16. La Administración Distrital, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma del presente acuerdo, expedirá una directiva, dando los lineamientos para que las entidades y organismos distritales, garanticen la vinculación de ciudadanía con enfoque diferencial, de género o personas en situación de discapacidad o NARP (negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros) o indígenas o LGTBIQ+. Así mismo, instando a que se realicen los ajustes razonables de los puestos de trabajo que generen espacios y ambientes laborales diversos e incluyentes.
17. La Administración Distrital, en cabeza del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -Dascd- se compromete a que en los cuatro (4) meses siguientes a la firma del

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ








ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 6 de 43

presente acuerdo emitirá lineamientos sobre el uso de las figuras de movilidad laboral: traslado interinstitucional, permuta y comisión de servicios en los términos del Decreto 648 de 2017, con destino a las entidades y organismos distritales.

Así mismo, pondrá en servicio el módulo de Sideap "Movilidad Laboral", en el cual, los servidores públicos, de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesores de carrera y las entidades del nivel central y subredes de salud podrán postularse y/o hacer convocatorias para traslado interinstitucional, permutas y comisiones de servicios, atendiendo, entre otros criterios, la georreferenciación, garantizando en todo tiempo la prestación del servicio.

La Administración Distrital instará a las entidades y organismos distritales para que se priorice el trámite de las solicitudes de traslados en casos especiales debidamente certificadas, de servidores con amenazas, enfermedades catastróficas, protección laboral reforzada, entre otras, en los términos del 2.2.5.4.3 del Decreto 1083 de 2015."

18. La Administración Distrital en cabeza del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -Dascd- dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma del presente acuerdo expedirá lineamiento dirigido a las entidades y organismos distritales para que se implemente una estrategia de horarios escalonados que permitan conciliar el bienestar de los servidores con la prestación del servicio.

La Administración Distrital antes de la expedición del lineamiento, remitirá la propuesta del mismo con el soporte técnico correspondiente para las observaciones, sugerencias, objeciones y aportes de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

19. La Administración distrital, en cabeza del sector gestión pública, para garantizar el acceso al empleo joven profesional sin experiencia, impulsará que en la expedición de los manuales de funciones se permita la aplicación de las equivalencias del Decreto Ley 785 de 2005 de tal manera que puedan ingresar hasta el grado 13 de la escala salarial del sector central o su equivalente en las entidades descentralizadas, incluidas las subredes de salud, los profesionales con estudios de posgrado que no tienen acreditada experiencia profesional.

Así mismo, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en un término de dos (2) meses, instalará una mesa de trabajo con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, para diseñar una propuesta que garantice el acceso al empleo joven sin experiencia en los niveles asistencial y técnico, con la aplicación de equivalencias entre otras, en todas las entidades y organismos del Distrito Capital.

Carrera 8.No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
Ginef

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 7 de 43

20. La Administración Distrital, en cabeza del Sector Gestión Pública, a partir de la firma del presente acuerdo, en un término de tres (3) meses, instará a las entidades y organismos distritales para que, en los manuales de funciones de sus plantas de empleos, se señalen los empleos que son susceptibles de establecer el requisito de formación por núcleos básicos de conocimiento y realizarán las gestiones correspondientes para su modificación ante las instancias competentes.
21. La Administración Distrital en cabeza del Sector Gestión Pública emitirá acto administrativo en el que señalará las instrucciones y requerimientos técnicos para conformar grupos internos de trabajo conforme al Artículo 115 de la Ley 489 del 1998 y para el reconocimiento por coordinación conforme con lo establecido en el Decreto 1498 de 2022, del cual serán destinatarios únicamente los empleados públicos.
22. La Administración Distrital en cabeza del Sector Gestión Pública y la Secretaría Distrital de Ambiente, instará y priorizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del presente acuerdo colectivo laboral, en el marco de los lineamientos emitidos por la OIT y del Ministerio de Trabajo, sobre empleo verde, a las entidades y organismos distritales para que identifiquen en su planta de empleos, cuáles están dentro de la categoría empleo verde con el fin de generar la línea base, la cual servirá de insumo para diseñar un plan piloto de empleo verde en el Distrito Capital, que se trabajará con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, dentro del año siguiente a la definición de la línea base.

III. BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

23. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del acuerdo colectivo laboral, realizará una jornada de trabajo junto con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, en la que se evaluará:
 1. Posibilidad de otorgar excepción del pico y placa vehicular para los servidores de las áreas asistenciales del sector salud.
 2. Posibilidad de asignar tarjeta de Transmilenio con pasajes a los empleados públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital.
 3. Análisis para establecer la viabilidad de implementar o no rutas para los servidores públicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 8 de 43

IV. ECONÓMICOS

24. **INCREMENTO SALARIAL:** el incremento salarial para los empleados públicos del Distrito Capital regirá a partir del (1) primero de enero de la vigencia fiscal 2023, y será de la siguiente manera:

Asistencial, Técnico y Profesional: 1,5 puntos más IPC certificado por el DANE para la vigencia 2022

Asesores y Directivos: 0,5 puntos más IPC certificado por el DANE para la vigencia 2022

Parágrafo: En caso, de que el incremento salarial pactado en la Nación para los empleados públicos de ese orden, en el 2023 sea superior al valor global aprobado en el presente acuerdo Laboral, se realizará el ajuste retroactivo al primero de enero de la respectiva vigencia.

25. **FRADEC:** La Administración Distrital para la vigencia fiscal 2023 apropiará los recursos del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital "FRADEC"- por la suma de \$1.600.000.000.

Los rendimientos financieros generados por el fondo solo serán reinvertidos en el mismo fondo y se presupuestará en la vigencia siguiente.

26. **FEDHE:** La Administración Distrital para la vigencia fiscal 2023 apropiará los recursos del Fondo Educativo para hijos de los Empleados Públicos del Distrito Capital "FEDHE" para la vigencia fiscal de 2023 por la suma de \$ 1,100.000.000.

Los rendimientos financieros generados por el fondo solo serán reinvertidos en el mismo fondo y se presupuestará en la vigencia siguiente

27. **JUEGOS DEPORTIVOS:** La Administración Distrital apropiará la suma de \$850.000.000 para la realización de los Juegos Deportivos Distritales de la vigencia fiscal 2023.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 9 de 43

SUBMESA DE SALUD

V. POLÍTICA LABORAL

PLANTAS

28. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco de sus competencias, adelantarán las acciones administrativas, presupuestales y financieras que conduzcan a la solución de la problemática de las plantas de personal y el adecuado funcionamiento de las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE, en el marco de lo establecido por el numeral 8 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del presente acuerdo laboral.
29. La Administración Distrital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., darán cumplimiento a lo establecido en la Ley 784 de 2002 y lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, en lo relacionado con los profesionales en Instrumentación Quirúrgica, a través de la Circular 00015 de 2022, donde se establecen lineamientos para la vinculación de estas profesiones. Respetando y sin perjuicio de lo pactado y acordado en la Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE. Para lo cual, las tres (03) Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Centro Oriente y Sur Occidente E.S.E. realizarán las gestiones para vincular en estos empleos a los profesionales en Instrumentación Quirúrgica que actualmente ocupan los empleos de técnico área de la salud, tanto a los de carrera administrativa (encargo por derecho preferencial de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1960 de 2019) como a los que se encuentran en provisionalidad (nombramiento provisional).
- Los empleos técnico área de salud código 323 grado 13 - Instrumentador Quirúrgico se suprimirán sólo cuando el titular que ostenta derechos de carrera administrativa se retire del servicio de manera definitiva.
30. La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá socializará y entregará copia del resultado del estudio de cargas Laborales realizado en el año 2020 y 2021, para así mismo determinar la viabilidad de la ampliación de las plantas.
31. La Administración Distrital en el marco del resultado del estudio técnico de cargas laborales adelantado por la Universidad Nacional de Colombia, en la presente vigencia continuará gestionando ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría de Hacienda, en consideración a sus competencias, los conceptos técnicos y financieros

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
Gustaf

AR
M



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 10 de 43

respectivos, con el fin de asumir por parte de la Secretaría Distrital de Salud las funciones de inspección, vigilancia y control sanitarias.

32. La administración Distrital y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de salud E.S.E. se comprometen a implementar los resultados de los estudios técnicos de cargas laborales, de acuerdo a la viabilidad técnica y financiera del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda.

MANUAL DE FUNCIONES Y EXPERIENCIA LABORAL

33. La administración distrital garantizará que los nombramientos que se efectúen en los empleos directivos y de libre nombramiento y remoción se realicen con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.
34. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur, Centro Oriente, Norte y Sur Occidente ESE en el primer trimestre del 2023, revisarán las funciones y perfiles que desarrollan los empleados públicos del área de vigilancia en salud ambiental de acuerdo con el manual de funciones de cada uno de los empleos. De conformidad en los establecido en Decreto 498 de 2020.

DESCANSOS Y PERMISOS

35. La administración Distrital y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente E.S.E, cuando se presenten situaciones administrativas que generen ausencia del empleado público, se cubrirán de manera planificada de acuerdo con la naturaleza de la situación administrativa. En todo caso la administración continuará gestionando el talento Humano necesario para prestar el servicio en forma adecuada y continua.
36. La administración Distrital, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente ESE de conformidad con el artículo 54 de la Constitución Política 1991, previo estudio de cada solicitud, otorgará permiso académico compensado a los empleados públicos que adelanten estudios de pregrado para niveles asistenciales y técnicos.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 11 de 43

37. A partir de la firma de los próximos convenios GSP-PSPIC suscritos entre la Secretaría Distrital de Salud-FFDS y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE, se incluirá en el Comité Técnico Operativo de seguimiento, el comportamiento de los criterios de glosa y las acciones que correspondan.

Trimestralmente la Secretaría Distrital de Salud y las 4 Subredes generarán un espacio de escucha, con las diferentes líneas del PIC y tres representantes de la bancada sindical firmante del presente acuerdo, a fin de identificar necesidades y requerimientos que sirvan para el mejoramiento del proceso.

VI. BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

RECREACIÓN E INCENTIVOS

38. La Administración Distrital y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE (Sur, Centro Oriente, Norte y Sur Occidente) entregarán un reconocimiento no pecuniario a aquellos funcionarios que obtengan en su evaluación del desempeño con calificación sobresaliente y que no sean elegidos como mejor funcionario de la entidad o en su respectivo nivel, la cual será determinada en cada Subred.
39. La Administración Distrital y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE (Sur, Centro Oriente, Norte y Sur Occidente) se comprometen a realizar las gestiones pertinentes para incrementar mínimo en un 15% del presupuesto actual asignado del programa de Bienestar Social e Incentivos para los empleados públicos, excepto la Subred Sur que será del 5%, en la vigencia 2023 y con la corresponsabilidad de las organizaciones sindicales en el proceso de participación y convocatoria.
40. La Administración Distrital y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud: Sur, Centro Oriente, Norte y Sur Occidente E.S.E abrirán espacios que fomenten el afianzamiento del colegaje y trabajo en equipo de los funcionarios, fortalecerá sus habilidades y promoverá la colaboración, la solidaridad, la empatía y corresponsabilidad entre ellos a través del arte, la cultura y el deporte, la sana competencia entre las diferentes unidades, la difusión de experiencias exitosas que inviten la emulación y el reconocimiento a los mejores equipos.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tef.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



GR
del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 12 de 43

CLIMA LABORAL

41. La administración Distrital en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente E.S.E. continuará mejorando las condiciones laborales adecuadas para la prestación de los servicios con integralidad, calidad y suficiencia de acuerdo con los artículos 44 al 50 de la Constitución Política de Colombia.
42. La Administración Distrital, la Secretaría de Salud de Bogotá y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (Sur, Centro Oriente, Norte y Sur Occidente) promoverán la salud mental y emocional de sus empleados públicos, incluyendo y realizando actividades de prevención y bienestar en salud mental dentro del plan estratégico de talento humano, a todo el equipo de salud mental que atienden de manera permanente a pacientes con trastornos mentales, psiquiátricos y emocionales.

ACOSO LABORAL Y SEXUAL

43. La Administración Distrital en cabeza del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD- pondrá a disposición de las entidades y organismos distritales, la oferta de capacitación y sensibilización en temas relacionados con prevención del acoso laboral y el acoso laboral sexual, derechos humanos y gestión de conflictos. Así mismo, emitirá los lineamientos a los comités de convivencia de las Subredes, a fin de que den cumplimiento a las funciones señaladas en la normatividad vigente. Igualmente continuarán capacitando y sensibilizando a los empleados públicos en la aplicación del protocolo para la prevención del acoso laboral y sexual.

TRANSPORTE

44. La Administración Distrital se compromete a la firma del presente acuerdo, a realizar una reunión entre la Secretaría Distrital de Movilidad y los delegados de las organizaciones sindicales de la Submesa de Salud, firmantes del presente acuerdo, para abordar el tema de otorgar la excepción de pico y placa vehicular para los empleados públicos de las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE y la Secretaría Distrital de Salud.
45. La Administración Distrital y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente E.S.E. a través de los programas de bienestar gestionará con las aseguradoras descuentos en las pólizas para vehículos automotores y motos, para los empleados públicos.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 13 de 43

46. La Administración Distrital, la Secretaría de Salud de Bogotá y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (Sur, Centro Oriente, Norte y Sur Occidente) presentarán a través de la Subsecretaría de Planeación Sectorial un informe presupuestal de cumplimiento al numeral 61 del Acuerdo Distrital - Submesa Técnica de Salud 2020.

VII. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RIESGOS LABORALES

47. La Administración Distrital y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente E.S.E. se comprometen a fortalecer la implementación del sistema de vigilancia epidemiológico para enfermedades y accidentes laborales en el sector salud, reporte que será de carácter obligatorio para las entidades distritales IPS, ARL y EPS.

Así mismo dará cumplimiento a lo pactado en el acuerdo 2020 en esta materia.

48. La Administración Distrital y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente E.S.E. se comprometen a asignar el presupuesto requerido para la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (S.G.S.S.T) dando cumplimiento a la normatividad vigente.

VIII. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA SUBREDES

49. La Administración Distrital y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur, Centro Oriente, Norte y Sur Occidente ESE continuará gestionando ante la Secretaría Distrital de Salud los proyectos para mejorar la conectividad, servidores y equipos que garanticen el funcionamiento del sistema de historia clínica. Lo anterior se desarrollará a través de los convenios de fortalecimiento suscritos entre la Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (04) SISS ESE

IX. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN SUBREDES

EDUCACIÓN FORMAL

50. La Administración Distrital y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente E.S.E. a través de los programas de bienestar gestionará con entidades de educación superior a fin de obtener descuentos en matrículas,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 14 de 43

para los programas de educación a nivel técnico, tecnólogo, universitario, especialización, maestría, doctorado.

EDUCACIÓN NO FORMAL

51. La Administración Distrital y las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente E.S.E., a partir de la firma del presente acuerdo laboral, garantizará que en los convenios con las universidades donde exista un vínculo Docencia Servicio, haya una retribución académica y formativa en el marco de la normatividad vigente, en temas de Salud para los Empleados Públicos de las SISS ESE, dándolos a conocer con antelación y así brindar oportunidad para la inscripción al personal interesado, de conformidad con lo establecido en los Planes Institucionales de capacitación.
52. A partir del segundo semestre de 2023 la administración Distrital, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, las cuatro (04) Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Sur, Centro Oriente, Sur Occidente E.S.E. y las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo realizarán un (01) congreso anual de Salud con la participación de conferencistas nacionales e internacionales, que aborde las temáticas del Sector Salud. Para tal efecto la administración garantizará los permisos, la logística, difusión del evento y los días necesarios para la exposición de todos los temas a tratar.

Parágrafo: El congreso anual de Salud subsume los congresos acordados en las SISS ESE y el congreso de Enfermería pactado en el numeral 18 de acuerdo Sectorial 2018.

INVESTIGACIÓN

53. La Administración Distrital y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud: Sur, Centro Oriente, Norte y Sur Occidente E.S.E se comprometen a promover a todos los niveles administrativos y asistenciales la investigación, con equipos conformados por expertos de las cuatro subredes gestionando el apoyo de los recursos que se requieran, a través de la Secretaría de Salud y otras instituciones científicas.

X. ACUERDOS GENERALES

54. **MESAS ACUERDO LABORAL 2020:** La Administración Distrital, en cabeza del sector gestión pública, y las organizaciones sindicales, en virtud del Decreto 1631 de 2021, acuerdan dar continuidad a las mesas de trabajo pactadas en los numerales 5, 6, 7, 13, 35, y 52 del Acuerdo colectivo laboral 2020, garantizando la participación de las organizaciones

Carrera 8.No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ
Gustavo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 15 de 43

sindicales firmantes del presente acuerdo con el fin de agotar los propósitos de las mismas, de tal forma que una vez cumplidos, se darán por finalizadas:

1. Vivienda para el bienestar (Ítem 5 Acuerdo Laboral 2020)
 2. Trabajo decente (Ítem 6 Acuerdo Laboral 2020) (Acordado ítem 15 Política laboral 2022)
 3. Nivelación salarial (Ítem 7 Acuerdo Laboral 2020)
 4. Formación y capacitación (Ítem 13 Acuerdo Laboral 2020)
 5. Equidad de Género (Ítem 35 Acuerdo Laboral 2020)
 6. Vigilancia sanitaria (Ítem 52 Acuerdo Laboral 2020 - Submesa salud)
55. **DIVULGACIÓN:** La Administración Distrital incluirá dentro de la página de régimen legal y en el EBOOK de la Biblioteca jurídica virtual el presente acuerdo laboral y los acuerdos laborales que suscriban las entidades, igualmente realizará la divulgación a través de los medios virtuales disponibles como página web, mail y redes sociales.
56. **COMITÉ DE SEGUIMIENTO 2022:** Se creará e instalará, en el mes siguiente a la firma del presente acuerdo, un comité bipartito para hacer el seguimiento y verificación de cumplimiento e implementación de este acuerdo colectivo laboral, integrado por la Administración Distrital y las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo. Este se reunirá por lo menos cada dos meses en las instalaciones de la Alcaldía.
57. **CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO LABORAL 2022:** Para el cumplimiento e implementación del acuerdo, la administración distrital expedirá los actos administrativos a que haya lugar, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del presente acuerdo laboral y acorde con lo aquí establecido.
58. **EMISIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS:** La Administración Distrital se compromete a mencionar en los actos administrativos que se expidan para dar cumplimiento al presente acuerdo laboral a todas y cada una de las organizaciones sindicales que lo hayan suscrito, los cuales deberán ser previamente socializados con las organizaciones sindicales, a efectos de recibir sus observaciones, sin perjuicio de que la Administración Distrital emita el mismo.
59. **FAVORABILIDAD Y NO REGRESIVIDAD:**
- FAVORABILIDAD:** Para todos los efectos laborales se tendrá en cuenta el principio constitucional de Favorabilidad.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 16 de 43

NO REGRESIVIDAD: En virtud del principio de no regresividad en materia laboral, la Administración Distrital respetará los derechos adquiridos por los Empleados Públicos como resultado de los acuerdos laborales suscritos entre las Organizaciones Sindicales y la Administración Distrital y los reconocidos en actos administrativos expedidos de conformidad con la Constitución y la ley.

60. **CUMPLIMIENTO ACUERDOS LABORALES ANTERIORES:** La Administración Distrital continuará dando cumplimiento a los acuerdos laborales anteriores y seguirá activa la comisión de seguimiento y las comisiones temáticas o específicas que se hayan creado para tal fin.
61. **ACUERDOS ANTERIORES:** Los acuerdos laborales anteriores que no resulten modificados expresa o tácitamente por el acuerdo fruto de la presente negociación, continuarán vigentes y hacen parte del acuerdo marco de las relaciones laborales de Distrito capital a los cuales se les seguirá dando desarrollo y cumplimiento.
62. **VIGENCIA:** El presente acuerdo colectivo laboral tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2022, y las condiciones pactadas en el sólo podrán ser modificadas por acuerdo entre las partes firmantes.

CONSTANCIAS:

1. **Incremento salarial:** Las organizaciones sindicales: Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo Central CTU Usctrab –CTU Usctrab-, Federación Nacional de la Unión Sindical Colombiana de Trabajo -Fedeusctrab Nacional-, Federación Sectorial Estatal de la Unión Sindical Colombiana de Trabajo -Fedeusctrab Estatal-, Federación Regional Bogotá De La Unión Sindical Colombiana Del Trabajo -Fedeusctrab Bogotá-, Federación Unión Sindical Colombiana del Trabajo Ambiental -Fedeusctrab Ambiental-, Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Usctrab-, Federación de Trabajadores de la Educación y Servidores Públicos de Colombia -Fenaltraesp-, Sindicato de Trabajadores de la Educación de Bogotá, D. C. -Sintraeducación-, Asociación Sindical Educativa -Asonal Educativa-, Asociación Nacional de Trabajadores de la Educación Colombia -Asoeducadores-, Sindicato de Trabajadores y Servidores Públicos de la Secretaría de Educación del Distrito Capital -Sintrased-, Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental -Biopaz-, Confederación Colombiana de Servidores Públicos -Ser Nación-, Sindicato de Empleados Públicos de la Secretaría de Educación del Distrito -Sinepsed-, Unión de Servidores Públicos de los Distritos y Municipios de Colombia -Unes Colombia-, Asociación Sindical de Empleados Distritales -ASED-, Sindicato de Pagadores, Pensionados y Trabajadores de Colombia -

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 17 de 43

Sipatco-, Federación Nacional de Trabajadores de Colombia -Fedeasonal-, Asociación Nacional de Trabajadores Administrativos, Contratistas, Técnicos, Profesionales, Orientadores, Instructores y Docentes de Colombia -Asonal Colombia-, Colegiado Nacional de Orientadores de Colombia, Sindicato de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá y Otras Entidades del Distrito -SCJ Bogotá-, no aprueban el incremento salarial. (Acta Nro. 10 Mesa Central)

2. La Asociación Sindical de Industria de los Trabajadores de la Salud, Pensionados, Contratistas, por Órdenes de Prestación de Servicios de la Salud, Complementarios y Conexos -Asitconsalud- presenta salvamento como consta en el correo electrónico del 16 de septiembre de 2022, que forma parte integral del acta de acuerdos y no acuerdos.

Forma parte integral del presente Acuerdo:

1. El acta final de acuerdos y no acuerdos del proceso de negociación colectiva 2022.
2. Pliegos de solicitudes de las organizaciones sindicales presentadas en término legal a la Administración Distrital.
3. Actas parciales de acuerdos de la mesa central: Nro.1 del 12 de julio de 2022, Nro. 2 del 21 de julio, Nro.3 del 2 de agosto de 2022, Nro.4 del 9 de agosto de 2022, Nro.5 del 16 de agosto de 2022, Nro.6 del 18 de agosto de 2022, Nro.7 del 23 de agosto de 2022, Nro.8 del 30 de agosto de 2022, Nro.9 del 1 de septiembre de 2022 y la Nro.10 del 7 de septiembre de 2022.
4. Actas parciales de acuerdos de la submesa de salud: Nro.1 del 4 de agosto de 2022, Nro.2 del 9 de agosto de 2022, Nro.3 del 18 de agosto de 2022, Nro.4 del 23 de agosto de 2022, Nro.5 del 30 de agosto de 2022, Nro.6 del 1 de septiembre de 2022, Nro.7 del 6 de septiembre de 2022 y Nro.8 del 7 de septiembre de 2022.

En Bogotá, D.C., se firma un (1) ejemplar del presente acuerdo colectivo laboral por quienes en ella intervinieron, el 19 de septiembre de 2022.

Firmas del acuerdo:

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 18 de 43

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria de Despacho
Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Asesor Negociación
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica Distrital

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Salud

EQUIPO NEGOCIADOR Y ASESOR NEGOCIACIÓN COLECTIVA

GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO
Negociadora Principal
Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento
Institucional - Secretaría General de la Alcaldía Mayor
de Bogotá, D.C.

NIDIA ROCÍO VARGAS
Negociadora Principal
Directora
Departamento Administrativo del Servicio
Civil Distrital – DASCD

IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO
Negociador Principal
Subsecretario Jurídico
Secretaría Jurídica Distrital

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
Negociadora Principal
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 8.No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

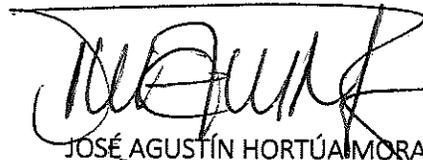
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 19 de 43


LUIS MIGUEL ÚSUGA SAMUDIO
Negociador Principal
Subsecretario Corporativo
Secretaría Distrital de Salud


JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Negociador Suplente
Director Gestión de Talento Humano
Secretaría Distrital de Salud


OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RÍO
Negociador Suplente
Secretario Técnico Negociación 2022
Director Distrital de Desarrollo Institucional
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
D.C.


JOSÉ AGUSTÍN HORTUÁ MORA
Negociador Suplente
Subdirector de Gestión Distrital de Bienestar,
Desarrollo y Desempeño - Departamento
Administrativo del Servicio Civil Distrital –
DASCD-


JIMMY ALEXIS RODRÍGUEZ ROJAS
Negociador Suplente
Asesor de la Dirección Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda


LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO
Asesora Negociación
Subsecretaria Corporativa
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de
Bogotá, D.C.


MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Negociadora Suplente
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios
Secretaría Jurídica Distrital


PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA
Asesor Negociación
Jefe de la Oficina Jurídica
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de
Bogotá, D.C.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 20 de 43

CARLOS JOSÉ GUARNIZO RICO
Asesor Negociación
Abogado Contratista

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,
D.C.

LUIS ALEJANDRO FERNÁNDEZ VARGAS
Asesor Negociación
Abogado Contratista

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de
Bogotá, D.C.

JUANITA FARFÁN OSPINA
Asesora Negociación
Abogada Contratista

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

PERCY OYOLA PALOMÁ
Presidente

Confederación General del Trabajo –CGT-
Asesor -Sintrahengativá-

CELMIRAL HERRERA URREA

Presidenta y Negociadora Principal
Central Unitaria de Trabajadores –CUT-
Subdirectiva Bogotá Cundinamarca

FRAYDIQUE ALEXANDER GAITÁN RONDÓN
Presidente y Negociador Suplente

Confederación de la Unión Sindical Colombiana
del Trabajo - Central CTU Usctrab-
Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Usctrab-

LUIS MIGUEL MORANTES ALFONSO
Presidente

Confederación de Trabajadores de Colombia -
CTC-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 21 de 43

WILSON JAVIER DEVIA PÉREZ
Presidente y Negociador Principal
Confederación de Servidores Públicos y de los
Servicios Públicos Colombia –CSPC-
Federación Nacional de Trabajadores por el
Mérito y el Trabajo Decente -Propaís-

RICAURTE GARCÍA
Presidente
Confederación Nacional de Trabajadores
-CNT-

EDWIN ALBERTO PIMIENTA SIERRA
Presidente
Confederación Colombiana de Servidores
Públicos
Ser Nación

HUMBERTO CORREA GÓMEZ
Primer Vicepresidente
Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los
Servicios Públicos de Colombia
Utradec - CGT

JORGE IGNACIO PEÑA CAÑÓN
Presidente y Asesor
Federación Colombiana de Trabajadores y
Servidores Públicos -Fecotraservipúblicos-

WILLIAMS REYES MORALES
Presidente y Asesor
Federación Nacional de Trabajadores al Servicio
del Estado -Fenaltrase-

YAMILE GARZÓN RIAÑO
Presidenta - Negociadora
Federación Nacional de la Unión Sindical
Colombiana de Trabajo -Fedeusctrab Nacional-

ROBIN ÁNDERSON BOHÓRQUEZ
Presidente - Negociador
Federación Sectorial Estatal de la Unión Sindical
Colombiana de Trabajo -Fedeusctrab Estatal-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 22 de 43

Andrea Campos
ANDREA CAMPOS DE LA ROCHE
Presidenta

Federación Regional Bogotá de la Unión Sindical
Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Bogotá-

Jesús Humberto Gaitán Rondón
JESÚS HUMBERTO GAITÁN RONDÓN
Presidente y Negociador Suplente

Federación Unión Sindical Colombiana del Trabajo
Ambiental -Fedeusctrab Ambiental-

Miguel Antonio Lasso Muñoz
MIGUEL ANTONIO LASSO MUÑOZ
Presidente y Negociador Principal
Federación Nacional de Trabajadores de la
Educación y Servidores Públicos de Colombia
-Fenaltraesp-
Sindicato de Trabajadores de la Educación de
Bogotá D.C. -Sintraeducación-

Omar Arnulfo Carrion Acosta
OMAR ARNULFO CARRIÓN ACOSTA
Presidente y Negociador Principal
Federación Nacional de Trabajadores de Colombia
-Fedeasonal-
Asociación Nacional de Trabajadores
Administrativos, Contratistas, Técnicos,
Profesionales, Orientadores, Instructores y
Docentes de Colombia -Asonal Colombia-

Ricardo Díaz Rodríguez
RICARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
Presidente
Federación Unión Nacional de Trabajadores del
Estado, los Servicios Públicos y la Comunidad
-Únete-

Jorge Arturo Martínez Galarza
JORGE ARTURO MARTÍNEZ GALARZA
Presidente y Negociador Principal
Asociación Sindical Educativa -Asonaleducativa-

Nelly Nieves Amado
NELLY NIEVES AMADO
Presidenta y Asesora
Asociación Nacional de Trabajadores de la
Educación Colombia -Asoeducadores-

Janeth Saiz Alonso
JANETH SAIZ ALONSO
Presidenta y Negociadora Principal
Sindicato de Trabajadores y Servidores Públicos de
la Secretaría de Educación del Distrito Capital -
Sintrased-

Carrera 8.No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

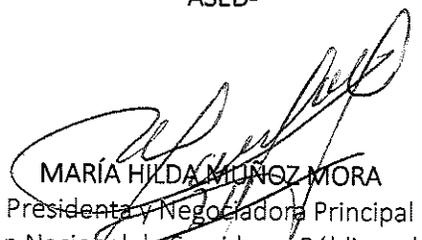
Página 23 de 43

RICHARD HAROLD SALAZAR AGUDELO
Presidente y Asesor
Asociación del Trabajo del Sector Territorial y
Ambiental -Biopaz-


ALBA YANIRA PLAZAS ABRIL
Presidenta y Negociadora Principal
Secretaría Técnica Negociación 2022
Colegiado Nacional de Orientadores de Colombia


MARTHA YANETH PARRA PUEYO
Presidenta y Negociadora Principal
Asociación Sindical de Empleados Distritales
-ASED-


ROBERTO PUENTES QUENGUAN
Presidente y Negociador Principal
Sindicato de Empleados Públicos de la Secretaría
de Educación Del Distrito -Sinepsed-


MARÍA HILDA MUÑOZ MORA
Presidenta y Negociadora Principal
Unión Nacional de Servidores Públicos de los
Distritos y Municipios de Colombia -
UNES Colombia


MARÍA MERY CARRIÓN ACOSTA
Presidenta y Negociadora Suplente
Sindicato de Pagadores Pensionados y
Trabajadores de Colombia -Sipatco-


JOSE ANTONIO TRIVIÑO ABRIL
Presidente
Sindicato de la Secretaría de Seguridad,
Convivencia y Justicia de Bogotá y Otras
Entidades Del Distrito - SCJBogotá-


FABIO HUMBERTO MELO QUINTERO
Presidente Sindistritales y Negociador Principal
CUT -Secretario Técnico Negociación 2022
Sindicato de Empleados Distritales de Bogotá
-Sindistritales-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195









ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 24 de 43

SUBMESA DE SALUD

JAIME ALBERTO GOENAGA TRUJILLO
Presidente

Sindicato de Trabajadores de la Subred Sur
Occidente – Sintrahosken

JUAN DAVID RICARDO ESCOBAR ESPINOSA
Presidente

Sindicato de Anestesiólogos de Bogotá y
Cundinamarca–Saboc-

LUZ MERIDA MORENO URREGO
Presidenta

Asociación Sindical de Industria de los
Trabajadores de la Salud, Pensionados,
Contratistas, por Órdenes de Prestación de
Servicios de la Salud, Complementarios y
Conexos – Asitconsalud-

JOSE ABEL RODRÍGUEZ SILVA
Presidente y Negociador

Sindicato de Servidores Públicos del Hospital Vista
Hermosa
– Sintra Hospital Vista Hermosa

JORGE ENRIQUE PALOMINO TRUJILLO
Presidente

Asociación Médica Sindical Colombiana –
Asmedas

MARÍA DORIS GONZÁLEZ

Presidenta Sindess y Negociadora Principal CUT
Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social-
Sindess

LUIS EDUARDO SANCHEZ ORTIZ
Presidente y Negociador

Sindicato de Rama de los Trabajadores,
Empleados, Funcionarios, Contratistas y
Servidores de la Salud y la Seguridad Social del
Territorio Nacional –Sintrasalud-

YOLANDA BUSTOS RODRÍGUEZ
Presidenta y Negociadora

Asociación Distrital de Auxiliares de Enfermería de
Santafé de Bogotá – ADAE

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 25 de 43

Yaneth Romero
YANETH ROMERO CABALLERO

Presidenta y Negociadora
Sindicato de Trabajadores del Hospital de
Engativá -Sintrahegativá-

Adriana Motta Beltrán
ADRIANA MOTTA BELTRÁN

Presidenta
Sindicato de Médicos y Odontólogos de Bogotá
D.C. -SIMO-

Germán Aquilino Mogollón Cruz
GERMÁN AQUILINO MOGOLLÓN CRUZ
Presidente y Negociador
Sindicato Nacional de Cirujanos Pediatras de
Colombia -Uniciruped-

EDUARDO PEÑA
Presidente
Sindicato Nacional de Pediatras de Colombia
-Sicolped-

Olga Ruth Moja Baquero
OLGA RUTH MOYA BAQUERO
Presidenta

Sindicato de servidores Públicos de la Sub Red Sur ESE -Sintrasubred Sur

INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS NEGOCIADORES Y ASESORES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

1. Confederación General Del Trabajo -CGT-, la Confederación de Trabajadores de Colombia -CTC-, la Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia -Utradec CGT-, la Federación Colombiana de Trabajadores y Servidores Públicos-Fecotraservipúblicos. También forman parte del equipo negociador y asesor: Percy Oyola Paloma (Asesor CGT Utradec) y Jorge Ignacio Peña Cañón (Asesor CTC - Fecotraservipúblicos); las firmas se encuentran en la parte superior como presidentes.

Nicolás Alberto Bolaño Gómez

NICOLÁS ALBERTO BOLAÑO GÓMEZ
Negociador Principal -CGT - Utradec-

José Ángel Peña Nivia

JOSÉ ÁNGEL PEÑA NIVIA
Negociador Principal -CGT - Utradec-

Carrera 8.No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



[Firmas manuscritas]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 26 de 43

JUAN CARLOS PINZÓN WILCHES
Negociador Principal -CGT – Utradec-

JESÚS ALBERTO GALINDO
Negociador Principal -CGT – Utradec-

MARÍA CECILIA RAMÍREZ GUALTEROS
Negociadora Principal -CGT -Utradec-

WILLIAM ALBERTO MANRIQUE MONTERO
Negociador Principal -CGT – Utradec-

BLANCA FANNY CÁRDENAS AMAYA
Asesora -CGT – Utradec-

AINI VICTORIA VILLA MURILLO
Negociadora Principal -CGT – Utradec-

ARNULFO COBOS GUERRERO
Negociador Principal -Secretario Técnico Negociación 2022
-CGT – Utradec-

NANCY WILCHES DE OROZCO
Negociadora Principal -CTC-
Fecotraservipúblicos-

LEILA GARCÍA MORÓS
Negociadora Principal -CTC-
Fecotraservipúblicos-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



Group



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 27 de 43

MIGUEL ENRIQUE MORANTES SABOGAL
Negociador Principal -CTC-Fecotraservipúblicos-

RODOLFO BARRERA SOTO
Negociador Principal -CTC-Fecotraservipúblicos-

ISAIAS GARZÓN ÁLVAREZ
Negociador Principal -CTC-Fecotraservipúblicos

LIDIA RODRÍGUEZ BARÓN
Negociadora Principal -CTC-Fecotraservipúblicos

JAIRO LÓPEZ DÍAZ
Negociador Principal -CTC-Fecotraservipúblicos-

ARMANDO ENRIQUE COLÓN CARDENAS
Negociador Principal -CTC-Fecotraservipúblicos-

JOSÉ FRAÍN ACERO MONDRAGÓN
Negociador Principal -CTC-Fecotraservipúblicos-

PATRICIA BUITRAGO OSORIO
Negociadora Suplente -CTC-Fecotraservipúblicos-

SONIA ROCÍO OLIVEROS BOADA
Negociadora Suplente -CTC-Fecotraservipúblicos-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



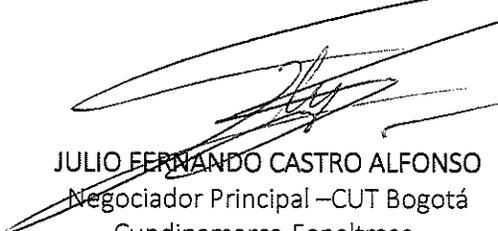


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 28 de 43

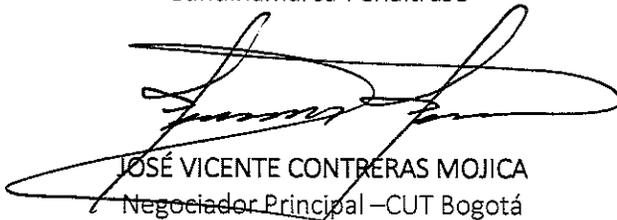
2. Central Unitaria de Trabajadores de Colombia Subdirectiva Bogotá -Cundinamarca -CUT Bogotá Cundinamarca-, la Federación Nacional al Servicio del Estado -Fenaltrase-. También forman parte del equipo negociador y asesor: Celmira Herrera Urrea (Negociadora Principal CUT Subdirectiva Bogotá Cundinamarca), Fabio Humberto Melo Quintero (Negociador Principal CUT Subdirectiva Bogotá Cundinamarca), María Doris González (Negociadora Principal CUT Subdirectiva Bogotá Cundinamarca) y Williams Reyes Morales, Fenaltrase; las firmas se encuentran en la parte superior como presidentes.



JULIO FERNANDO CASTRO ALFONSO
Negociador Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-



NOHORA BULLA GUTIÉRREZ
Negociadora Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

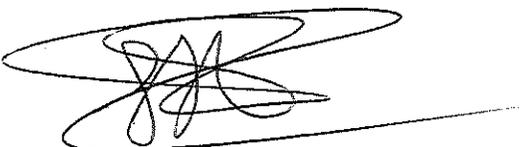


JOSÉ VICENTE CONTRERAS MOJICA
Negociador Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-



GLORIA INÉS CELY LUNA
Negociadora Principal
Secretaria Técnica Negociación 2022
-CUT Bogotá Cundinamarca-Fenaltrase-

RAÚL ALFREDO VÁSQUEZ ARIAS
Negociador Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-



GERMÁN GARCÍA DELGADO
Negociador Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-



LAURA GIMENA VARGAS BENAVIDES
Negociadora Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-



LUZ MYRIAM TORRES DE HUERTAS
Negociadora Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 29 de 43

LUIS EDUARDO CRUZ PORRAS
Negociador Principal - CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

Barbara Mosquera Salas
BÁRBARA MOSQUERA SALAS
Negociadora Principal - CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

ADRIANA DEL PILAR RODRÍGUEZ AMADOR
Negociadora Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

Rocío García Ramírez
ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ
Negociadora Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

YASMINA CUÉLLAR OCAMPO
Negociadora Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

Carlos Andrés Orejuela Parra
CARLOS ÁNDRES OREJUELA PARRA
Negociadora Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

Jackelin Niño Chacón
JACKELIN NIÑO CHACÓN
Negociadora Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
Negociadora Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

Luis Eduardo Vargas Vargas
LUIS EDUARDO VARGAS VARGAS
Negociador Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

Jonathan Stephen Jiménez Peñuela
JONATHAN STHEPEN JIMÉNEZ PEÑUELA
Negociador Principal -CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
Guilherme

AR
CM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 30 de 43

CRISTIAN OSWALDO QUINTERO RINCÓN
Negociador Principal –CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

RAFAEL HUMBERTO RINCÓN MENDOZA
Negociador Principal –CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

MARIO ENRIQUE FONSECA ÁVILA
Negociador Principal –CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

NUBIA ESPERANZA GONZÁLEZ VISCAÍNO
Negociadora Suplente –CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

MARÍA DEL PILAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ
Negociadora Suplente –CUT Bogotá
Cundinamarca-Fenaltrase-

CLARA INÉS GALVIS CASTILLO
Asesora –CUT Bogotá Cundinamarca-Fenaltrase-

SARAY CASTAÑEDA LOBÓN

Asesora –CUT Bogotá Cundinamarca-Fenaltrase-

ANA EDITH VACCA MORA

Asesora –CUT Bogotá Cundinamarca-Fenaltrase-

JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA
Asesor –CUT Bogotá Cundinamarca-Fenaltrase-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 31 de 43

3. Confederación Nacional de Trabajadores -CNT-


EDGAR ALDANA SÁNCHEZ
Negociador Principal -CNT-


JORGE LUIS CANDELA CASTILLA
Negociador Suplente -CNT-

4. Unión Nacional de Trabajadores del Estado, los Servicios Públicos y la Comunidad -Únete-


GONZALO TOLOZA QUINTERO
Negociador Principal -Únete-


EVA CRISTINA ROZO NIÑO
Negociadora Suplente -Únete-

5. Federación de Trabajadores de la Educación y Servidores Públicos de Colombia - Fenaltraesp- el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Bogotá, D. C. - Sintraeducación-, la Asociación Sindical Educativa -Asonal Educativa-, la Asociación Nacional de Trabajadores de la Educación Colombia -Asoeducadores-, el Sindicato de Trabajadores y Servidores Públicos de la Secretaría de Educación del Distrito Capital -Sintrased-, la Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental -Biopaz-. También forman parte del equipo negociador y asesor: Miguel Antonio Lasso (Negociador Principal Fenaltraesp), Jorge Arturo Martínez Galarza, (Negociador Principal Asonaleducativa); Nelly Nieves Amado (Asesora Asoeducadores); Janeth Saiz Alonso (Negociadora Principal Sintrased); Richard Harold Salazar Agudelo (Asesor Biopaz); las firmas se encuentran en la parte superior como presidentes.


RAFAEL SEGUNDO MARTÍNEZ FUENTES
Negociador Suplente -Fenaltraesp-


MYRIAM LUCÍA ROMERO AGUDELO
Asesora -Fenaltraesp-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ











ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 32 de 43

FABIÁN ALEXANDER CASTRO CUBILLOS
Negociador Principal -Sintraeducación-

FABIO ARTURO ROZO RUIZ
Negociador Suplente -Sintraeducación-

LUCY GONZÁLEZ LERMA
Asesora - Secretaría Técnica Negociación 2022
-Sintraeducación-

EDWIN YESID CAICEDO ACOSTA
Negociador Suplente
-Asonaleducativa-

GERSON FABIÁN MÁRQUEZ ARIAS
Asesor
-Asonaleducativa-

OMAR EDUARDO ROMERO MOJICA
Negociador Principal
-Asoeducadores-

JIMMY JAIR RODRÍGUEZ QUESADA
Negociador Suplente
Secretario Técnico Negociación 2022
- Asoeducadores-

ANDRÉS JOSIP BARREIRO CASTAÑO
Negociador Suplente -Sintrased-

LINA CONSTANZA RUBIANO RODRÍGUEZ
Asesor -Sintrased-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 33 de 43


ELIANA MARCELA BUITRAGO
Negociador Principal -Biopaz-


GUSTAVO ADOLFO FORERO PATIÑO
Negociador Suplente -Biopaz-

6. Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo Central CTU Usctrab –CTU Usctrab-, la Federación Nacional de la Unión Sindical Colombiana de Trabajo -Fedeusctrab Nacional-, la Federación Sectorial Estatal de la Unión Sindical Colombiana de Trabajo -Fedeusctrab Estatal-, la Federación Regional Bogotá De La Unión Sindical Colombiana Del Trabajo -Fedeusctrab Bogotá-, la Federación Unión Sindical Colombiana del Trabajo Ambiental -Fedeusctrab Ambiental-, la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Usctrab-. También forman parte del equipo negociador y asesor: Fraydique Alexander Gaitán Rondón (Negociador Suplente CTU Usctrab), Jesús Humberto Gaitán Rondón (Negociador Suplente Fedeusctrab Ambiental); las firmas se encuentran en la parte superior como presidentes.

DIANA MARCELA SANTOYO SÁNCHEZ
Negociadora Principal - Secretaria Técnica
Negociación 2022
-CTU Usctrab-

ROGERIO DE JESÚS ARÉVALO MEJÍA
Negociador Principal –Fedeusctrab Nacional-

XIMENA ANDREA GUERRERO GUERRERO
Negociadora Suplente -Fedeusctrab Nacional-


CÉSAR AUGUSTO VELANDIA BLANCO
Negociador Principal -Fedeusctrab Estatal-

LEONEL HERNANDO NIETO BERNAL
Negociador Suplente -Fedeusctrab Estatal-

PAULA JOVANNA PACHÓN AMÓN
Negociador Principal -Fedeusctrab Ambiental-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 34 de 43

EDGAR PIRA RAMÍREZ
Negociador Principal -Fedeusctrab Bogotá-

ANDRÉS LEONARDO CALIXTO CHAVARRO
Negociador Suplente -Fedeusctrab Bogotá-

MIGUEL ABDÓN AYA HERNÁNDEZ
Negociador Principal -Usctrab

ORLANDO MORENO CALDERÓN
Negociador Suplente -Usctrab-

DIEGO ALEXANDER LARA LAGUNA
Asesor -Usctrab-

EDGAR YESID SÁNCHEZ ALDANA
Asesor -Usctrab-

HÉCTOR BÉFANCOURT CARDOZO
Asesor -Usctrab

7. Federación Nacional de Trabajadores de Colombia -Fedeasonal-. También forma parte del equipo negociador y asesor: Omar Arnulfo Carrión Acosta (Negociador Principal Fedeasonal); la firma se encuentra en la parte superior como presidente.

RUBEN DARÍO ROJAS GALEANO
Negociador Suplente -Fedeasonal-

LUIS HERNANDO NEIZA WALTEROS
Asesor -Fedeasonal-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 35 de 43

- 8. Confederación de Servidores Públicos y de los Servicios Públicos de Colombia -CSPC-, Federación Nacional de Trabajadores por el Mérito y el Trabajo Decente -Propaís. También forma parte del equipo negociador y asesor: Wilson Javier Devia Pérez (Negociador Principal CSPC); la firma se encuentra en la parte superior como presidente.

YEISON OSWALDO MESA SANTOS
Negociador Suplente -CSPC-

MARTHA CLEOTILDE PAREDES SALAZAR
Negociadora Principal -Propaís-

MYRIAM AMPARO JIMÉNEZ GARZÓN
Negociadora Suplente -Propaís-

- 9. Confederación Colombiana de Servidores Públicos -Ser Nación-

PEDRO ELÍAS BETANCOURT RODRÍGUEZ
Negociador Principal -Ser Nación-

ANA MARLEN GÓMEZ SARMIENTO
Negociadora Suplente - Ser Nación-

EDGAR ALDANA SÁNCHEZ
Asesor -Ser Nación-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 36 de 43

10. Colegiado Nacional de Orientadores de Colombia. También forma parte del equipo negociador y asesor: Alba Yanira Plazas Abril (Negociadora Principal Colegiado Nacional de Orientadores de Colombia); la firma se encuentra en la parte superior como presidenta.

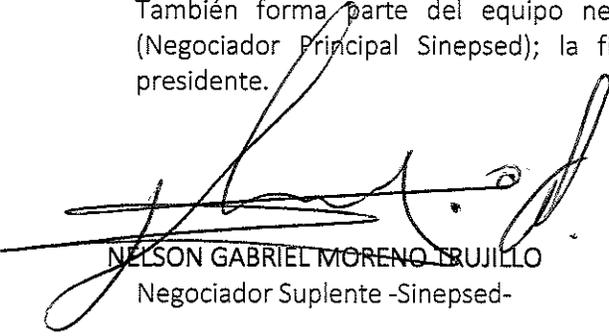

ANA HAYDEE MORALES PEÑA
Negociadora Suplente

Colegiado Nacional de Orientadores de Colombia

11. Asociación Sindical de Empleados Distritales -ASED-. También forma parte del equipo negociador y asesor: Martha Yaneth Parra Pueyo (Negociadora Principal Ased); la firma se encuentra en la parte superior como presidenta.

JUAN CARLOS CONTRERAS GOMÉZ
Negociador Suplente -ASED-

12. Sindicato de Empleados Públicos de la Secretaría de Educación del Distrito -Sinepsed-. También forma parte del equipo negociador y asesor: Roberto Puentes Quenguán (Negociador Principal Sinepsed); la firma se encuentra en la parte superior como presidente.


NELSON GABRIEL MORENO TRUJILLO
Negociador Suplente -Sinepsed-


WILLIAM MARLÓN LÓPEZ SILVA
Asesor -Sinepsed-

Carrera 8.No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ
Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 37 de 43

13. Asociación Nacional de Trabajadores Administrativos, Contratistas, Técnicos, Profesionales, Orientadores, Instructores y Docentes de Colombia -Asonal Colombia-

NORA ALBA CEPEDA TAMAYO
Negociadora Principal -Asonal Colombia-

JOSÉ LUIS FERRER CORREDOR
Negociador Suplente -Asonal Colombia-

14. Unión de Servidores Públicos de los Distritos y Municipios de Colombia -Unes Colombia-. También forma parte del equipo negociador y asesor: María Hilda Muñoz Mora (Negociadora Principal Unes Colombia); la firma se encuentra en la parte superior como presidente.

MÓNICA VIRGINIA OSORIO QUIGUA
Negociadora Suplente -Unes Colombia-

LUIS ALBERTO TIBAQUIRÁ CÁRDENAS
Asesor -Unes Colombia-

15. Sindicato de Pagadores, Pensionados y Trabajadores de Colombia -Sipatco-. También forma parte del equipo negociador y asesor; María Mery Carrión Acosta (Negociadora Suplente Sipatco); la firma se encuentra en la parte superior como presidenta.

NELSON ALFONSO SALAMANCA BARÓN
Negociador Principal -Sipatco-

JHON JAIRO JIMÉNEZ ACEVEDO
Asesor -Sipatco-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 38 de 43

16. Sindicato de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá y Otras Entidades del Distrito -SCJ Bogotá-

JOSE ANTONIO TRIVIÑO ABRIL
Negociador Principal -SCJBogotá-

MÓNICA SORAIDA SOLER
Negociadora Suplente -SCJBogotá-

ORGANIZACIONES SINDICALES SUBMESA SALUD

17. Sindicato de Empleados Distritales de Bogotá -Sindistritales-

ÁNGEL ALBERTO LASSO ALFONSO
Negociador -Sindistritales-

MARTHA AURELIA LOPEZ YATE
Negociadora -Sindistritales-

MARÍA OLIVA LOZANO QUIRAMA
Negociadora -Sindistritales-

MARÍA HELENA SUANCA LÓPEZ
Asesora -Sindistritales-

18. Sindicato de Trabajadores del Hospital Occidente de Kennedy -Sintrahosken-

JOSE LEONARDO CORTÉS RODRIGUEZ
Negociador -Sintrahosken-

AGUSTÍN VIRGILIO AMARÍS IBÁÑEZ
Negociador -Sintrahosken-

Carrera 8.No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

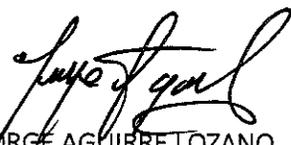




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 39 de 43


JORGE AGUIRRE LOZANO
Asesor -Sintrahosken-

19. Sindicato de Anestesiólogos de Bogotá y Cundinamarca -Saboc-

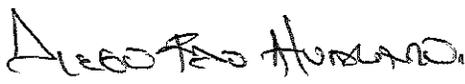
EDGAR GUSTAVO ROJAS OBANDO - QEPD
Negociador-Saboc-

SILDANA MARÍA ALONSO MONSALVE
Negociadora -Saboc-

WILLIAM DARÍO OLIVEROS ACOSTA
Asesor -Saboc-

20. Asociación Sindical de Industria de los Trabajadores de la Salud, Pensionados, Contratistas,
por Órdenes de Prestación de Servicios de la Salud, Complementarios y Conexos -
Asitconsalud-


JAVIER HERNANDO RODRÍGUEZ PÉREZ
Negociador -Asitconsalud-


DIEGO FERNANDO ALVARADO LÓPEZ
Negociador -Asitconsalud-

FERNELL BURITICÁ PERALTA
Asesor -Asitconsalud-


Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195




BOGOTÁ





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 40 de 43

21. Sindicato de Servidores Públicos del Hospital Vista Hermosa -Sintra Hospitales Vista Hermosa-. También forma parte del equipo negociador y asesor: José Abel Rodríguez Silva (Negociador Sintra Hospitales Vista Hermosa); la firma se encuentra en la parte superior como presidente.

BERTA BELTRÁN CELIS

Asesora - Sintra Hospitales Vista Hermosa-

22. Asociación Médica Sindical Colombiana Seccional Cundinamarca -Asmedas-

CARLOS HERNANDO FAJARDO PIESCHACÓN
Negociador -Asmedas-

PABLO ANDRÉS GARCÍA MELO
Asesor -Asmedas-

23. Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social -Sindess Nacional-

MARÍA YOLANDA TAVERA RAMÍREZ
Negociador - Sindess Nacional-

BLANCA INÉS LÓPEZ CAMARGO
Negociador -Sindess Nacional-

RICARDO MUÑOZ PUIN
Asesor -Sindess Nacional-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 41 de 43

24. Sindicato de Rama de los Trabajadores Empleados, Funcionarios, Contratistas y Servidores de la Salud y la Seguridad Social del Territorio Nacional -Sintrasalud-. También forma parte del equipo negociador y asesor: Luis Eduardo Sánchez Ortiz (Negociador Sintrasalud); la firma se encuentra en la parte superior como presidente.


MARY LUZ AGUDELO VELÁSQUEZ
Negociador -Sintrasalud-


ROBERTO ANTONIO CANTOR SALGADO
Asesor -Sintrasalud-

25. Asociación Distrital de Auxiliares de Enfermería -ADAE-, Sindicato Distrital de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, la Seguridad Social y Servicios Complementarios del Hospital de Engativá -Sintrahengativá-. También forma parte del equipo negociador y asesor: Yolanda Bustos Rodríguez (Negociadora Adae), Yaneth Romero Caballero (Negociadora Sintrahengativá) y Percy Oyola Paloma (Asesor Sintrahengativá); las firmas se encuentran en la parte superior como presidentes.


LUIS ALEJANDRO PIÑEROS
Asesor -Adae-


CAMILO ALBERTO TORRES RUÍZ
Asesor - Sintrahengativá-

26. Sindicato de Médicos y Odontólogos de Bogotá -Simo D.C.- Sindicato Nacional de Cirujanos Peditras de Colombia -Uniciruped-, el Sindicato Nacional de Peditras de Colombia -Sicolped-. También forma parte del equipo negociador y asesor: Germán Aquilino Mogollón Cruz (Negociador Uniciruped); la firma se encuentra en la parte superior como presidente.


JUAN ANTONIO GUARDO SUÁREZ
Negociador -Simo DC-


TAILANDIA MARÍA RODRÍGUEZ GUTIERREZ
Asesora -Simo DC-

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

Página 42 de 43

MAURICIO HERRERA OCHOA
Negociador -Sicolped-

DIOCEL LANCHEROS DELGADILLO
Asesor -Sicolped-

27. Sindicato de Servidores Públicos de la Subred Sur ESE-Sintrasubred Sur-

ROSA MARÍA GARCÉS PINTO
Negociadora -Sintrasubred Sur-

MYRIAM FERNÁNDEZ PEDRAZA
Asesor -Sintrasubred Sur-

En representación de CGT, CTC, UTRADEC, FECONTRASERVIPUBLICOS y UNETE (SINALTRAES)

LIZ AMANDA SIERRA PINEDA
Negociadora – Sinaltraeses

AIDEE CAROLINA RODRÍGUEZ MONROY
Negociadora – Sinaltraeses

En representación de CGT, CTC, UTRADEC, FECONTRASERVIPUBLICOS y UNETE (SINCOEST)

GIOVANNI HERNANDO PARRA RODRÍGUEZ
Negociador – Sincoest

RODRIGO ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ
Negociador – Sincoest

CRISTINA YANETH AVILEZ ARRIETA
Negociadora – Sincoest

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2022

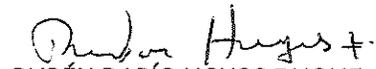
Página 43 de 43

En representación de CGT, CTC, UTRADEC, FECONTRASERVIPUBLICOS y UNETE (SINTRARED SUR)

MARTHA CECILIA SALAMANCA LÓPEZ
Negociadora – Sintrared sur

En representación de UNETE (ASSESALUD)

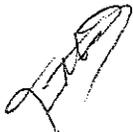

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO RAMÍREZ
Negociadora – Assesalud-


RUBÉN DARÍO HOYOS DUQUE
Negociador – Assesalud-


JUAN ALVARADO SOLANO
Asesor – Assesalud-

En representación de CUT, FENALTRASE (ANEC)


PEDRO ISIDRO YEPES LÓPEZ
Negociador – Anec



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195











